



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA CIVIL – FAMILIA**  
Correo electrónico: [secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ESTADO N°. 007**

1	EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACIÓN DEL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOVIDO POR OLGA CONCEPCIÓN PALMA RIVAS Y JARBÉN YEFREY TERNERA SOSA –QUIENES ACTÚAN EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR ARIADNA LUCÍA TERNERA PALMA-, WILFRIDO ENRIQUE PALMA ARÉVALO Y MARÍA ELENA RIVAS OSPINO CONTRA CLÍNICA DE LA MUJER S.A., AL QUE FUERON LLAMADOS EN GARANTÍA VIGINORTE LTDA. Y LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA. (MAG. PONENTE: DR. XIQUES ROMERO)	Enero 25/2021, Rad. -2015.00166.02- Modifica los literales a, b, c, d y e, del numeral primero del auto proferido el 30 de septiembre de 2019, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta.- <a href="#">Ver Auto</a>
1	REVISIÓN, PROMOVIDA POR LAS SEÑORAS ROSA MERCEDES CARRILLO TOBÍAS, SIXTA TULIA CARRILLO TOBÍAS, MARÍA FRANCISCA CARRILLO TOBÍAS Y CARMEN CARRILLO TOBÍAS CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO ÚNICO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN, CALENDADA 25 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE SEÑOR ANTONIO RUDECINDO CARRILLO VILLA, EL CUAL FUE PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MANUEL SALVADOR CARRILLO TOBÍAS Y ARMANDO RAFAEL CARRILLO TOBÍAS. (MAG. PONENTE: DR. RODRÍGUEZ AKLE)	Enero 25/2021, Rad. -2020.00162.00- Decreta pruebas y ejecutoriado este proveído, ordena correr traslado por la página web del Tribunal, por el término común de 5 días a ambas partes para que aleguen de conclusión. <a href="#">Ver Auto</a>

Santa Marta, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021). -

  
**ENRIQUE VANEGAS BORNACHERA**  
Secretario